CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional En Administración De Empresas
Requisitos de experiencia:	No Requiere Experiencia

Que el objeto del contrato objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LAS LABORES LLEVADAS A CABO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DENTRO DE LA ENTIDAD.** Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 17 días de noviembre de 2021.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal